

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: REGULARÍZASE Y APRUÉBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS – AÑO 2025

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01131/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 24 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El presupuesto municipal vigente y el correspondiente al año 2025.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que proclama como Alcalde de la comuna de Doñihue a don Ricardo Boris Acuña González.
6. El contrato de prestación de servicios personales a honorarios suscrito con doña Camila Paz Peralta Droguett, de fecha 02 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, en el marco de sus funciones propias y para el adecuado cumplimiento de sus fines, requirió durante el año 2025 contar con apoyo profesional especializado en el Departamento de Desarrollo Local.
2. Que, en dicho contexto, se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios con doña Camila Paz Peralta Droguett, quien efectivamente ejecutó las funciones encomendadas, conforme a las necesidades del servicio.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso expresamente en el contrato que la prestadora iniciara sus funciones con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, dando continuidad a las labores municipales.
4. Que, no obstante lo anterior, y debido a una omisión administrativa en la tramitación interna de la Unidad de Personal de la época, no se dictó oportunamente el acto administrativo que aprobara dicho contrato, situación que fue detectada con posterioridad por la actual jefatura de la Unidad de Recursos Humanos.
5. Que, la prestación de los servicios se realizó de manera efectiva, continua y verificable, existiendo respaldo de las funciones ejecutadas, lo que da cuenta del cumplimiento del objeto contractual.
6. Que, conforme a los principios de continuidad del servicio público, buena administración y realidad de los hechos, resulta necesario regularizar administrativamente la situación descrita, a fin de dar respaldo jurídico al vínculo contractual existente y a los pagos efectuados.
7. Que, existe disponibilidad presupuestaria en su oportunidad para solventar el gasto que irrogó dicha contratación.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE**, en forma extemporánea, el contrato de prestación de servicios personales a honorarios celebrado con doña **Camila Paz Peralta Droguett**, cédula de identidad N° [REDACTED] en las siguientes condiciones:

Dependencia	Nombre	RUT	Inicio contrato	Término contrato	Monto Bruto
Desarrollo Local	Camila Paz Peralta Droguett		01-05-2025	31-12-2025	\$1.169.591

2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que la prestadora ejecutó efectivamente las funciones encomendadas, conforme al contrato suscrito.
3. **PRECÍSESE** que la presente regularización obedece exclusivamente a una omisión administrativa en la dictación oportuna del acto aprobatorio, no afectando la efectiva prestación de los servicios ni el cumplimiento de las funciones contratadas.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que la prestadora no tuvo ni tiene la calidad de funcionaria municipal, rigiéndose exclusivamente por las cláusulas del contrato a honorarios.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que los antecedentes administrativos y respaldos de las funciones ejecutadas constan en el expediente respectivo.
6. **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto municipal correspondiente al año 2025.
7. **NOTIFÍQUESE** a la interesada y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Digital	Ver		
DOCUMENTOS	Digital	Ver		

BAG/COA/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21771068&hash=c3def>